

2831

DECRETO N° _____

TEMUCO,

13 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2700, con fecha 06 de agosto de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio De Desarrollo Social y Familia, la Dirección Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Personas en Situación de Calle".

2.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de agosto de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MATIAS ALEJANDRO DURAN ARRIAGADA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Experto con certificado emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario	
Función : Realización de Actividades en el programa Hon. Personas en Situación de Calle en las siguientes funciones: Realizar recopilación de antecedentes a 50 usuarios mensuales, que por demanda espontánea acudan al programa registrando en Sistema de Atención Social Municipal. Realizar registro de evidencias de actividades realizadas en terreno. Realizar ingreso en terreno a usuarios beneficiarios en lista de asistencia para posterior registro en sistema de Atención Social.	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 532.500	Monto Total: \$ 1.597.500.-
Periodo desde : 01 de julio de 2019	Hasta: 30 de septiembre de 2019
Imputación : 214.05.06.003.009	

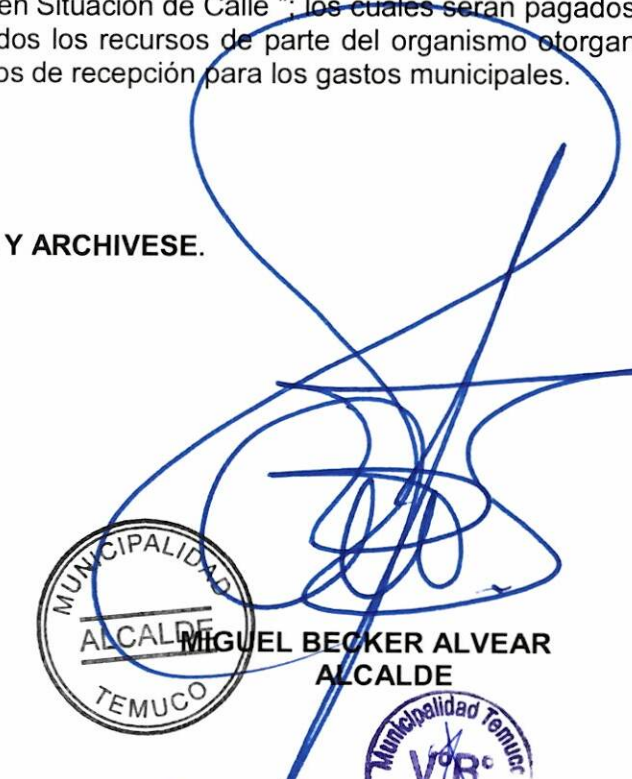
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.597.500.- (Un Millon Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos); y financiados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.009 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Personas en Situación de Calle"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.






JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.06.003.009	
SALDO INICIAL	\$ 2.880.000
PREOBLIGACION	\$ 1.597.500
SALDO FINAL	\$ 1.282.000
OBW/xsv	